

DECRETO EXENTO N° 3621
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

14 SET. 2010

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento y el memorándum N° 715 de 01 de Agosto de 2007 del Director de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que por Decreto Exento N° 3393 de 01/09/2010 fue clausurada la actividad de Contratista en construcción y obras menores, fabricación de cielos americanos y oficina administrativa a nombre de Torres Vergara Juan que se desarrollaba en la propiedad ubicada en Uruguay N° 15.

2.- Que con fecha 07 de Septiembre de 2010 el contribuyente señalado en el punto N° 1 ha obtenido patente municipal como microempresa familiar, pagada mediante folio N° 1852838 extinguiéndose así la causal de la clausura que les afectaba.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada el Decreto N°3393 del 01 de Septiembre de 2010.

DECRETO:

ALZASE LA CLAUSURA ordenada por el Decreto N° 3393 del 01 de Septiembre de 2010 que ordena la clausura inmediata de la actividad desarrollada en la propiedad ubicada en calle Uruguay N° 15, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : TORRES VERGARA JUAN
GIRO : TALLER ARTESANAL DE PALMETAS DE CIELO AMERICANO
DIRECCION : URUGUAY N° 15

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/Mom.